

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten de-
hos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.^o
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Siguiendo la costumbre de dar lugar a nuestros operarios en estos dias santos, para poder cumplir con las prácticas religiosas, mañana no publicaremos LA PAZ.

LA PAZ DE MURCIA.

JUEVES SANTO.

Es una casa á las inmediaciones de la eterna ciudad de los Profetas, sobre la cumbre de Sion.

Diez y nueve siglos hace, que en el edificio anteriormente citado, tuvo lugar una escena que el tiempo no ha podido borrar de la memoria de los hombres.

La luna iluminaba de lleho el exterior de aquel edificio majestuoso.

Su interior iluminado estaba por los resplandores eternos de la Divinidad.

Sentados á una mesa hay doce hombres, y con ellos el por tantos siglos suspirado Mesias, el hijo de la Virgen Nazarena, EL HOMBRE-DIOS.

Tres dias faltan para la gran solemnidad de los Hebreos.

Jesús, que no ha venido á derogar la ley, sino á cumplirla, reúne á sus discípulos para celebrar la Pascua.

El eterno Hijo de Dios, cenando esta noche con sus apóstoles cumple con exactitud la ley que El mismo, Legislador inmortal, prescribiera un dia á los mortales.

El espectro de Israel salió de las manos de Jacob.

Las semanas de Daniel espiran; el gran dia se acerca.

Las misteriosas visiones de los profetas, tocan su realidad tan esperada. No fueron vanas las lágrimas, que enojecieron la mejilla del inspirado cantor de los Trenos.

La bella, privilegiada Jerusalén se presta á prostituir sus pasadas glorias con el crimen de la mas negra ingrátitud.

La impia Sinagoga, ha decretado en sus forores, y en la sed de sangre que la enloquece, la sacrilega muerte del Salvador.

El favorecido pueblo, de Jehová, va á sellar su frente maldicida con el estigma indeleble de un Deicidio. Sobre ellos y sobre sus hijos caerá la sangre del Redentor.

Se acerca el fin de la ley. En breve cesan las ceremonias, el altar y los sacrificios.

Algunas horas mas, y la victima santa ha desaparecido todas estas figuras.

Aquel por quien los reyes reinan, el que conde á los legisladores el sagrado cargo de administrar la justicia; El Hijo del Omnipotente, encarnado para el hombre y por redimir al hombre, aparece entre los hombres.

Volando los resplandores inmensos de su divinidad infinita con las miserias todas que afligen al hombre, se presenta á la faz del mundo manso y humilde de corazon.

Rey de los reyes y Señor de los señores, toma la carne mortal, y se exhibe el mas humilde de todos los nacidos.

Herederó del cetro de Judá segun el antiguo derecho, hace su entrada de triunfo en Jerusalén sobre un miserable jumento.

Eterno mentís dado por el ejemplo, de un Dios, á los defensores del derecho de las razas, del derecho divino!

No viste púrpura ni brocados; no ostentó sus sienes el oro y la pedrería. Cíñe su cuerpo una humilde túnica de lino, el ropaje del pobre y del artesano.

Toda su corte la constituye una docena de peccadores, que en vez de vestir ricas telas y habitar suntuosos palacios visten rudas túnicas y se albergan en miserables cabanas.

Dios Santo y que lección mas terrible! El lo ha dicho *su reino no es de este mundo.* Por eso nada posee.

Lejos de ser soberano de algun mequino pedazo de tierra, no posee EL HIJO DEL HOMBRE ni un miserable fragmento de piedra, donde reclinara su cabeza.

No levanta ejércitos que le conquisten un trono; pero truena su voz y levanta su brazo poderoso contra los traficantes que profanan su templo.

La alianza de Dios con el hombre, sellada por Moisés en la faldá del Sinai con la sangre de un becerro, cederá su lugar á otra alianza incomparablemente mas digna y excelente; como huyen y desaparecen las sombras de la noche á los benéficos rayos de la aurora.

El nuevo Testamento ha de ser sellado con la sangre de un Dios.

Tres dias mas, y el Verbo encarnado labará con su sangre la mancha de ignominia, la señal de reprobacion y de muerte, la inflexible maldición del cielo, que oprime á la humanidad desvalida.

Tanto amó Dios al hombre que le dió su propio Hijo para que le redimiese.

No era bastante á satisfacer este amor inmenso, cubrir la Divinidad bajo la grosera y miserable forma del hombre.

No era bastante, cargar sobre sus hombros los pecados de todas las generaciones.

Ni podia satisfacerle el sangriento drama de que iba á ser inocente protagonista.

Todo para Jesús es poco, cuando del hombre se trata. Su amor agota, por decirlo así, los inagotables tesoros de su omnipotencia. Hace, si es lícito hablar así, el último, el esfuerzo supremo de su poder infinito, y en la cena memorable, ofrece á sus discípulos y en ellos á las absortas generaciones el milagro de los milagros, instituyendo la Eucaristia.

Jesús ama tanto al hombre, que quiere unirsele íntimamente.

Ya el pueblo de Dios no volverá á comer el pascual Cordero de la Ley. Esta ya á cesar, y el Cordero sin mancha, ese Cordero celestial que vá á satisfacer con las preparaciones del mundo, será el alimento del hombre en lo sucesivo.

EL HOMBRE-DIOS, antes de consumar su mision regeneradora nos lega en herencia su propio cuerpo y su preciosa sangre.

Pero era muy natural que tan inestimable legado fuese acompañado de un precepto no menos sorprendente.

Al milagro de los milagros debió acompañar el precepto de los preceptos. Al mas grandioso sacrificio el mas sublime mandato.

Tal sacrificio solo podia ofrecerlo Jesucristo. Tal precepto estaba reservado á Dios.

«Un nuevo mandato os doy, dice Jesús á sus discípulos; que os améis los unos á los otros, como yo os he amado.»

En la Eucaristia se hallan compendiados todos los dogmas del cristianismo.

La Caridad es la síntesis de la moral evangélica.

Uno de los primeros acuerdos de la comision permanente de la aun no constituida en totalidad Excm. Diputacion provincial de Murcia, que han llegado á nuestra noticia, lo hemos encontrado muy diferente á nuestro modo de interpretar las leyes, y coincidencia rara, dicho acuerdo favorece las pretensiones de un señor diputado provincial, sin que por esto creamos nosotros que dicho señor haya intervenido en la resolucion acordada, ni que la comision haya tenido en cuenta para nada esa circunstancia. Nos referimos al acuerdo tomado mandando quitar el pylon que el municipio hizo colocar en la entrada de la calle de la Parra, por la plaza de Chacon, para cortar el tránsito de carruajes por aquel trozo, ateniéndose en ello, á una orden vigente que dispone que las calles que no tengan por lo menos cuatro metros y medio de anchura, se cierren para el paso de toda clase de carruajes, condicion en que se encuentra la citada calle de la Parra.

Nuestro ayuntamiento, que removi6 ese asunto á instancia del Sr. Alcarria, uno de los propietarios de aquel trozo de calle, á cuya propiedad perjudicaban continuamente los carruajes, el ayuntamiento no queriendo chocar, á la cuenta, con la corporacion provincial ni entablar pleitos cuando está muy próxima su salida, acordó en su última sesion dar cumplimiento á lo orde-

nado por la diputacion, notificándolo así mismo al propietario reclamante para que dentro del término que la legislacion le concede pueda usar del derecho que crea asistirle.

Si mal no recordamos, la calle de la Parra, en el sitio indicado, no tiene aceras; la colocacion de estas, segun disposiciones vigentes, solo ocasiona á los municipios el gasto de los operarios que para ello se necesitan, puesto que las aceras deben ser costeadas cuando son de primera colocacion por los propietarios de las fincas urbanas con quien lindan. Los carruajes está prohibido que pasen por ninguna calle rodando por las aceras. Si el ayuntamiento de Murcia se resuelve á colocar las de que carece dicha calle por donde pasarán los carruajes á que no se les quiere privar del derecho de entrada en la calle de la Parra?

Como esperábamos, fijados en las esquinas se hallan los edictos referentes al orden que debe observarse en estos dias: de estos como de otros referentes á las misochas, que ayer se pusieron al púbeo, siguiendo la costumbre ya tradicional en nuestros alcalites, no se nos ha remitido ni un ejemplar. Gracias, muchas gracias.

Los comisarios de la concordia del Santo Sepulcro desearos del mayor realce de la procesion del Sto. Entierro, han dispuesto que su terminacion se haga como el año pasado, ejecutándose después de entrar en el templo del Sto. Rosario, el gran misere re de D. Ladalecio Seriano Puertes, á toda orquesta, dirigida por el entendido profesor D. Angel Mirete. Pudiera ser que para después del misere re hubiera sermón de Soledad.

En la tarde de mañana se harán en el altar de la Concordia los ejercicios de la Agonia de Jesús.

El donativo de mil duros que hizo S. M. el rey para el culto de las iglesias de Alicante, ha sido ya entregado, repartiéndose en esta forma: 10.000 rs. para la coledjinto, y el resto para las parroquias Santa Maria, San Francisco, Misericordia, Monjas Capuchinas y Agustinas, y la iglesia del Carmen.

¿Se ha recibido en Murcia el que de 6,000 rs. hizo á su paso por esta ciudad?

Leemos en «El Eco de Alicante» «Orador sagrado.—Encontrándose de paso en esta ciudad el ilustrado presbitero D. Juan Chaumel, catedrático de filosofia del seminario de San Fulgencio de Murcia, el señor cura de Santa Maria, D. Joaquin Garcia, con otras personas respetables de la parroquia, han invitado á aquel ilustrado sacerdote para que, en la tarde del dia de hoy, último de la novena que en memoria de la Soledad de la Virgen, se está celebrando en la citada iglesia, dirija la palabra evangélica al devoto concurso que viene asistiendo á los indicados actos religiosos.

En otro lugar insertamos un nuevo comunicado del Sr. Brugarolas, dando por terminada la cuestion de la araña. Nos congratamos de que dicho señor quede satisfecho, pues es una prueba de que no cometemos inexactitudes, ni equivocaciones, pues al tomar la pluma nos procuramos antes los datos necesarios.

Las secciones de la junta municipal á quienes corresponde en esta fecha 8 con el ayuntamiento para determinar la riqueza imponible de las contribuyentes al reparto municipal, son las que siguen:

Contribuyentes por subsidio industrial.

La 31.^a que la componen los impresores, armeros, contratistas de comunicaciones, editores de periódicos, barqueros, agentes por cuenta ajena, administradores de fincas, albardoneros y cabestreros, boteros, corredores de fincas, contrabanderos, compositores de relojes, constructores de carros, caldereros, carpinteros, estereros y escobe-

ros, engastadores de piedras falsas, fotógrafos, guitarreros, herreros y cerrajeros, litógrafos, lapidarios, maestros de obra prima, hojalateros y vidrieros, pozaleros, toneleros y torneros, pintores de brocha gorda, plateros, peluqueros y barberos, sastres, tejedores de felpas, silleros, tintoreros y tablajeros, cortantes, carniceros, tapiceros, tejedores de lienzo, vaciadores de navajas, empresas de diligencias, impresores de estampas, alquiladores de ómnibus y tartaneros, á las 10 de la mañana.

La 32.^a que la constituyen los tenderos de abacera, comerciantes de ropas, carbonerías, cacharrerías, especuladores de de sanguijuelas, id. en tabaco habano, herbolarios, industria lanera, id. sedera de hilados y tornos a mano, id. cañamera y linera, lonjas ó tiendas de chocolate, libros y encuadernadores, mercaderes de jergas, de veas de cera y blanqueadores, de legidos al pormenor, de cintas, sedas, etc., de pinturas, objetos de ferrateria, puestos de tocino, recoberos, puestos de saladura, de frutas verdes, prenderos, puestos de pan, id. de semillas, tiendas de anteojos, de curtidos en corte, de piquetes, de fósforos, de guantes, de porcelana y cristal, de quincalla, de sombreros, gorras y monteras, de varias especies, de bolinas y zapatos, de aceite al pormenor, de leche y casas de préstamos, á las 12 de la mañana.

La 33.^a que la componen los aguajeros y chuferos, bodegoneros, casas de huéspedes, cafés, casas de pupilos, juegos de villar, mesoneros, puestos de vino, pastelerías, tabernas, tiendas de aguardiente y liciores, ventorrillos, casas de baños y posadas, á las 4 de su tarde.

La 34.^a A que pertenecen los fabricantes de linajas, de vasijeria, de borras, de ladrillos, de curtidos, de frutas secas, de jabon, de papel de estraza, de almidon, de pan y vizepechos, molinos harineros, de chocolate y de corteza de árboles, á las 5 de la tarde.

GACETILLA.

TEATRO. Al fin, allanando no pocas dificultades, la nueva empresa del de la plaza de Roma, ha conseguido reunir entre Madrid, Barcelona y otras capitales el personal de la compañía lirico-dramática que actuará desde el domingo de Pascua, á pesar del cortísimo tiempo que queda para ensayar. Entre las tipleas hemos oido citar á las Sras. Morera, Gonzalez y Ceidran; en el personal masculino al tenor serio Sr. Marron, al tenor cómico Sr. Iglesias, al baritono Sr. Hiruela y al bajo Sr. Ortiz. En nuestro número próximo daremos detalles completos de la compañía y los precios de abono, anticipando que este queda abierto desde luego en la imprenta del Sr. Arques y que promete dar un buen resultado.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA. Murcia 5 de abril de 1871.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se sirva insertar en su periódico lo que á continuacion expreso.

Tengo una particular satisfaccion al tomar hoy la pluma; pues tanto por mi como por el artículo del 31 del próximo pasado como por el artículo del 3 del corriente que suscribe *El Autor del Sueldo*, queda demostrado que en el asunto de la araña no ha existido ningún manejo de esos que manchó la reputacion de las personas que se estiman como honradas.

No habiéndome propuesto en mi comunicado otra cosa, no extraño guardé silencio con relacion á los otros extremos que comprende el artículo.

Siento no conocer al autor; pero aunque incógnito, le doy las gracias por el concepto de probidad en que me tiene, segun se desprende de su segundo párrafo.

Es cuanto tiene que manifestarle su afectísimo y s. s. q. s. m. b.,

Andrés Brugarolas.

CORTES.

SENADO.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1871.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto, y leida el acta de la junta preparatoria, quedó aprobada.

Se leyó la lista de los señores senadores electos que habian presentado sus actas des-pues de la junta preparatoria.

El Senado quedó enterado de la siguiente comunicacion del duque de la Victoria.

«Excelentísimo señor: Habiendo sido electo senador del reino por las provincias de Madrid y Logroño, he optado por esta última; pero el mal estado de mi salud no me permite presentarme á desempeñar tan importante cargo; y lo participo á V. E. para su conocimiento y del alto cuerpo que interinamente preside.—Dios, etc.—Logroño 3 de Abril de 1871.—Excelentísimo señor.—El duque de la Victoria.»

Asimismo lo quedó de dos comunicaciones del Congreso de señores diputados, participando en la una haber celebrado su junta preparatoria nombrándose la mesa de edad, y remitiendo en la otra un ejemplar de la sesion régia celebrada el dia 3 del corriente.

Se acordó pasara oportunamente á la comision que se nombrase al efecto, una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, en la que se remitía una copia certificada del discurso leído por S. M. en el acto de la solemne apertura de las Cortes.

El Sr. SILVELA, despues de poner en conocimiento del Senado algunas comunicaciones del Congreso y del Gobierno referentes á las secciones preparatorias, lee un proyecto de reglamento interior, hecho con objeto de facilitar la eleccion de mesas y aprobacion de actas.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO, autor del proyecto, se levanta para explicarlo y apoyarlo. Dice que es el del año 54 corregido: estas modificaciones se refieren á la manera de elegir secretarios, y al número de senadores necesarios para abrir sesiones y tomar acuerdos.

El proyecto queda aprobado sin oposicion. Son nombrados los Sres. Escudero y duque de Hornachuelos, como de menor edad, para auxiliar los trabajos de la mesa, en calidad de secretarios.

Acto continuo, y previo el oportuno anuncio, se procedió á la eleccion de presidente. Verificada dicha eleccion, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Francisco Santa Cruz.	61
D. Ramon María Calatrava.	2
Papeletas en blanco.	4
Total.	75

El Sr. PRESIDENTE (Calatrava): Queda elegido el Sr. Santa Cruz.

Se procedió á la eleccion simultánea de cuatro vicepresidentes, y dió el resultado que sigue:

D. Santiago Diego Madrazo.	57
D. Fernando Fernandez de Córdova.	53
D. Manuel Silvela.	53
D. Laureano Figuerola.	51
D. Francisco de Pedro.	5
D. Pedro Gomez de la Serna.	5
D. Diego García.	4
D. Ramon María Calatrava.	2
D. Manuel Lasala.	2
Marqués de Sierra-Bullones.	2
Papeletas en blanco.	1

El Sr. PRESIDENTE (Calatrava): Resultan elegidos: primer vicepresidente, el Sr. Madrazo; segundo, el Sr. Fernandez de Córdova; tercero, el Sr. Silvela y cuarto el Sr. Figuerola.

Procediéndose á la eleccion de secretarios, obtuvieron votos:

D. Telesforo Montejo y Robledo.	56
D. Manuel Gomez.	54
D. Manuel Ortiz de Pinedo.	53
D. Jacinto Anglada y Ruiz.	53
D. Diego García.	3
D. Camilo Labrador.	2
D. Francisco De Pedro.	1
D. Pedro Echevarría.	1

El señor PRESIDENTE (Calatrava): Resultan elegidos: primer secretario, el señor Montejo y Robledo; segundo, el Sr. Gomez; y habiendo obtenido igual número de votos los Sres. Ortiz de Pinedo y Anglada y Ruiz, se procede al sorteo entre ambos.

Verificado, en efecto, quedó elegido tercer secretario el Sr. Ortiz de Pinedo. y cuarto el Sr. Anglada y Ruiz.

El señor PRESIDENTE (de edad): Los señores presidente y secretarios nombrados para la mesa interina se servirán pasar á ocupar sus respectivos puestos.

Verificado así, dijo

El señor PRESIDENTE (Santa Cruz): Tengo la honra de proponer al Senado un voto de gracias para el dignísimo anciano que ha presidido la mesa de edad, así como para los tres secretarios que le han acompañado.

Hecha la oportuna pregunta, el Senado acordó por unanimidad el voto de gracias propuesto.

El señor PRESIDENTE: Señores, se va á proceder á la votacion de las dos comisiones de actas, de la permanente y de la auxiliar; pero atendido lo avanzado de la hora, y deseando que descansen los señores senadores, propongo que, como no lo impide el reglamento, se hagan á un mismo tiempo las dos votaciones. En la urna que está á la derecha se depositarán las papeletas para la comision permanente de actas, y en la que se halla á la izquierda las correspondientes á la comision auxiliar. Ruego á los señores senadores que tengan esto muy presente para evitar una equivocacion, porque las papeletas que se depositen en la urna contraria se considerarán nulas.»

Procediéndose acto continuo á las referidas votaciones en la forma propuesta por el señor presidente, dió el resultado que sigue:

Para la comision permanente de actas obtuvieron votos los

Sres. D. Pedro Pedro Nolaseo Auriolos.	52
D. Manuel Jontoya.	52
D. Sebastian de la Fuente Alcázar.	52
D. Valentin Gil Virseda.	52
D. Joaquin García Britz.	52
D. Eulogio Eraso.	51
D. Cristóbal Pascual y Genís.	51
D. Pedro Gomez de la Serna.	1

Quedaron por consiguiente elegidos los siete primeros

Para la comision auxiliar obtuvieron votos los

Sres. D. Luis Franco y Lopez.	52
D. Luis Santonja.	52
Marqués de Casa-Pacheco.	52
D. Enrique Arce y Lodares.	51
D. Camilo Labrador.	51
D. Antonio Beytia y Bastida.	1

Quedaron por lo tanto elegidos los cinco primeros.

El Sr. PRESIDENTE (Santa Cruz): Orden del dia para mañana: Lectura de dictámen es de la comision de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1871.

Se abrió á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia interina ó de edad del señor Vall, leyéndose el acta de la reunion preparatoria del dia 2, que fué aprobada. Tambien se dió cuenta del acta de la sesion régia, que se acordó quedara archivada. Igualmente se dió cuenta de las reclamaciones de varios electores, pidiendo la nulidad de algunas actas, y se leyó la lista de las que últimamente se habian presentado en secretaría.

El señor SECRETARIO preguntó á la Cámara qué reglamento escogia para regirse provisionalmente, supuesto que existian el de 1847 y el de 1854.

El Sr. JOVE Y HEVIA dijo que, siendo semejantes ambos reglamentos podia regirse cualesquiera de los dos, y que lo importante era que la minoria tuviera participacion en la comision de actas.

El Sr. FIGUERAS dijo que no era lo mismo el reglamento del 47 que el provisional de 1854, porque aquel exigia el juramento, y pidió á la mesa preguntara si regiria provisionalmente este último.

Hecha la pregunta al Congreso, resolvió afirmativamente.

El Sr. FIGUERAS dijo que este acuerdo era una recomendacion indirecta al Gobierno, que él debía hacerla directamente, para que se resolviera la cuestion de juramento, supuesto que hay diputados provinciales y militares vejados por no haber querido jurar, y no aceptando este acto el Congreso para sí, no debía exigirse á nadie.

Leidos los artículos del reglamento referentes á la eleccion de la mesa interina, se

procedió á la votacion de presidente y dió el siguiente resultado:

Número de votantes.	280
Obtuvieron votos los señores	
Olozaga.	168
Ruiz Zorrilla.	1
Papeleta nula.	1
Papeletas blancas.	110

Quedó, por consiguiente, proclamado presidente interino el Sr. Olozaga.

Procediéndose á la eleccion de vicepresidentes; y verificado el escrutinio, resultó haber obtenido votos los señores

Fernandez de la Hoz.	170
Herrera (D. Cristóbal Martin).	163
Montero Rios.	167
Becerra (D. Manuel).	164
Elduayen.	110
Mantilla.	108
Vinader.	106
Conde de Toreno.	106
Alvarez Bugallal.	1
Ulloa.	1
Silvela.	1
Rodriguez (D. Gabriel).	1

El señor PRESIDENTE: Quedan elegidos vicepresidentes los Sr. Fernandez de la Hoz, Herrera, Montero Rios y Becerra.

Se procede á la eleccion de secretarios.

El Sr. DIAZ QUINTERO dijo que habia un error digno de rectificarse, pues resultaba haber votado 274 diputados, resultaria un total de 1.096 votos, y sumados lo que aquí se han obtenido, aparecen 1.102; es decir, que hay mas votos que votantes. Pido, pues, que se rectifique esta equivocacion.

El Sr. MANSI: Esa reclamacion debió hacerse en el espacio que media desde la proclamacion de los vicepresidentes elegidos hasta el anuncio de la votacion para secretarios; pero ahora es completamente estemporánea.

El Sr. DIAZ QUINTERO: No ha mediado espacio alguno entre una y otra cosa; yo además necesitaba hacer la suma, y estoy en mi derecho pidiendo que se rectifique el escrutinio.

El Sr. MUÑEZ DE VELASCO: Me veo en la dolorosa precision de rectificar las palabras del Sr. Diaz Quintero, que envuelven una inculpacion á la mesa. (Un señor diputado: A la mesa no.) Esta ha sido la que ha leído los nombres y el número de votos obtenidos, proclamando en su consecuencia el resultado, y el Sr. Diaz Quintero por lo visto, suma bien, pero multiplica mal; porque 270 que son los que han tomado parte en la votacion, multiplicados por 4, son 1.080.

El Sr. DIAZ QUINTERO reclamó contra la votacion, que creia estaba equivocada, pues segun su cuenta habian tomado parte en ella 274 diputados, y suponiendo que hubiesen votado todos á cuatro candidatos, resultaba un total de 1.096 votos, mientras que sumados los que aparecen, eran mas votos que votantes.

El Sr. MUÑEZ DE VELASCO, secretario, dijo que la mesa habia leído los nombres de votantes y número de votos obtenidos, y que el Sr. Diaz Quintero por lo visto suma bien; pero multiplica mal, porque 270, multiplicado por 4, solo dan 1.080, y no 1.096 votos. Además, añadió, el Sr. Diaz Quintero pertenece á la oposicion, que cuenta en la mesa tres individuos, de cinco que la componen; de modo que si ha habido error, ¿de quién será la culpa, de los tres ó de los dos? (Bien, bien.) Pero la verdad es que la mesa ha cumplido lealmente.

Se procedió á la eleccion de cuatro secretarios, que dió el resultado siguiente:

Número de votantes.	278
Obtuvieron votos:	
Ferratges.	123
Merelles.	117
Portilla.	108
Morayta.	104
Banis y Mier.	100
Nuñez de Velasco.	1
Castelar.	1

Quedan por tanto elegidos los Sres. Ferratges, Merelles, Portilla y Morayta.

Se acordó por unanimidad dar un voto de gracias á la mesa de edad.

El Sr. SANCHEZ RUANO pidió que se leyera un artículo del Reglamento.

El Sr. FIGUERAS: Todo diputado puede pedir la lectura de un artículo del Reglamento en todo tiempo

Se dió lectura al art. 9 del Reglamento.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Con arreglo á lo que acaba de oír el Congreso ó está presente el Sr. Olozaga, elegido presidente, ó no lo está. (El señor ministro de Estado: Está presentado.)

Si está presente ó está presentado el señor Olozaga no puede menos de ocupar ese sitio que yo celebro, que aunque sea por incidencia lo está ocupando una persona, que es paisano mio.

Si no lo está, tiene que considerarse nula la eleccion, porque la palabra *presentado* aquí es lo mismo que *presente*, y si no ahí está el párrafo del artículo que á esto se refiere leído por el señor secretario con tanta claridad. (Rumores.)

De consiguiente, si los *presentados* tienen por necesidad que ocupar sus puestos, claro es que no estando presentes ha de considerarse nula la eleccion del Sr. Olozaga, cosa doblemente sensible por los merecimientos y la importancia de ese personaje político, y porque todos, mayoría y minoría, estamos ávidos de oír su elocuente voz sobre los asuntos interiores y exteriores que se relacionan con nuestro pais.

Por consiguiente, yo ruego al señor presidente se sirva disponer lo conveniente para el exacto cumplimiento del art. 9.º del Reglamento.

Es cuanto tenia que decir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martín Herrera): La presidencia no tiene nada que disponer, porque lo que el reglamento exige es que la eleccion recaiga en uno de los diputados *presentados* legalmente, y se entiende esto cuando se ha presentado el acta.

Por consiguiente, no hay nada tan serio que objetar á la eleccion ni motivo para prolongar mas este incidente, que la presidencia da por terminado.

El Sr. SANCHEZ RUANO pidió la palabra para rectificar, y dijo:

Entendiendo el reglamento de la manera que lo entiende la presidencia, resultaria que cualquiera podria presidir, lo mismo el señor Romero Robledo (que cualquier otro. (El señor Romero Robledo pide la palabra para una alusion personal.) (Murmullos.)

El reglamento, señores, está claro y terminante; y me parece que esta tarde, cuando se acordó que rigiera el reglamento provisional de las Cortes Constituyentes de 1854, no se acordó que rigiera con las interpretaciones mas ó menos hábiles que pueden darse á algunos de sus artículos. El que se ha leído, sobre todo en lo referente á que los elegidos, una vez concluida la votacion, han de ocupar sus puestos, está claro y explícito, y en él se dice lo mismo que en la ley electoral. Esta es una cosa sencilla y evidente. (Rumores é interrupciones) No comprendo las voces de esos individuos de la mayoría que me interrumpen. (El Sr. Ministro de Estado: No son solo de la mayoría; son tambien de otros lados de la Cámara.) No son mas que de ese lado y del centro que ocupa el Sr. Sagasta, segun su antigua costumbre.

Yo me refiero al texto del anterior, pues en cuanto á los procedentes y prácticas parlamentarias, estoy seguro que personas antiguas en el Parlamento, como sucede á los Sres. Figueras, Nocedal y Rios Rosas, ni podrán decir que ha habido un caso igual, un caso análogo, siquiera, á este absolutamente ninguno, por lo menos en las Cortes que han pertenecido los señores que he tenido la honra de citar.

He concluido.

El señor VICEPRESIDENTE (Martín Herrera): Sr. Sanchez Ruano: Solo por toleracion y por cortesía hacia S. S. he dejado proseguir este debate mas de lo que se debía.

Por lo demás, hay acerca de este particular, sentada una jurisprudencia. Entre otros casos, yo recuerdo, aunque en este momento no puedo fijar el año en que tuvo lugar, que el Sr. D. Alejandro Mon, fué nombrado presidente del Congreso, estando de embajador en Paris, que tardó algunos dias en venir y que en el interin ocuparon la presidencia los vicepresidentes, pues que para esto se eligió el Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Acerca de presidente Sr. Mon, pido á S. S.

El señor VICEPRESIDENTE (Martín Herrera): Todavía no ha pedido S. S. la palabra, ni yo se la he concedido. Tenga S. S. la bondad de pedirla siempre que tenga deseo de hacer uso de ella.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): He pronunciado el verbo *pido* y el señor presidente debia suponer que iba en seguida á añadir el artículo *la*; pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Martín Herrera): El Sr. Nocedal tiene la palabra. El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Acerca del precedente del Sr. Mon, pido á la presidencia que en la secretaría se abrigue si era para la

mesa definitiva ó para la mesa provisional. (Risas) Pido que se averigüe esto, porque hay mucha diferencia entre el presidente que se nombra definitivamente cuando la constitucion del Congreso y el presidente interino para una necesidad urgente. El caso del señor Mon era en la constitucion definitiva del Congreso, y es costumbre que el que se sienta en la presidencia viene hasta con guantes blancos á fin de ocupar ese sitio. Tan cierto es esto que hago notar este detalle.

Así, pues, yo reclamo como el Sr. Sanchez Ruano, para que se sepa si el Sr. Olózaga, elegido presidente, está en Madrid; si lo está, que se le llame y nos presida; pero si no lo está, que se ponga á votacion si es ó no válida la eleccion de presidente cuando no está en Madrid: si es válida... (Varios señores diputados: Está votado, está votado.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin Herrera): No hay nada que someter á la votacion del Congreso. La observacion del Sr. Nocedal, la distincion que ha hecho, y el ejemplo citado, confirman precisamente el argumento de la presidencia, porque si se puede ser presidente de la mesa definitiva estando ausente, si puede ser sustituido un presidente definitivo, ¿con cuánta mas razon lo podrá ser un presidente interino? (Varios señores diputados: Sí, sí) (Otros señores diputados: No, no).

El Sr. NOCEDAL: Pido la palabra para rectificar. (Varios señores diputados: No hay palabra sobre esto).

El Sr. VICEPRESIDENTE: No hay palabra.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Pues yo declaro... (Grandes interrupciones. El orador hace protestas que no se oyen por el mucho ruido y las continuas interrupciones).

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin Herrera): Se declara terminado este incidente.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): Señor presidente... (Nuevas interrupciones).

El Sr. DIAZ QUINTERO: Que venga á presidir el presidente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin Herrera): El presidente en uso de su derecho, y en cumplimiento de un deber para nadie tan penoso como para él, pero que sabrá cumplir mientras ocupe este sitio, no puede conceder á S. S. la palabra. (Bien, muy bien).

El Sr. FIGUERAS: Yo ruego al Sr. Presidente se sirva concederme el uso de la palabra para contestar y hacerme cargo de una afusion del Sr. Sanchez Ruano, y espera que S. S. me la concederá.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin Herrera): Sr. Figueras, yo no he percibido que S. S. pidiese la palabra antes del Sr. Nocedal, porque ningún motivo de preferencia tengo para otorgársela antes que á S. S.; pero la alusion con cuyo motivo quiere S. S. usarla ahora, yo no la veo ni creo que la ve la Cámara. (Varios señores diputados: Sí, sí Otros señores diputados: No, no.)

El Sr. Figueras no ha sido aludido ni en sus actos, ni en sus palabras, ni en su persona.

Señores diputados, la ausencia del presidente que el Congreso acaba de elegir y la indisposicion del primer vice-presidente, me han impuesto el honor de sentarme el primero en esta silla y dirigir la palabra á la Cámara.

La mesa interina procurará la observacion estricta é imparcial del reglamento que es la ley, (ruidos en los bancos de la izquierda) y espero que todos cumpliremos nuestro deber.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para la lectura de un documento.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: No hay debate pendiente y se va á suspender la sesion. Hecha esta pregunta por el señor secretario, se suspendió la sesion en vista de lo avanzado de la hora.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.
Eleccion de las comisiones auxiliar y permanente de actas.
Se levanta la sesion.
Eran las ocho y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

A propósito del discurso de apertura, dice *La Opinion Nacional*:

«Desdichadamente, el discurso puesto en labios de S. M. está en nuestro concepto muy lejos de satisfacer estos deseos, ni de llenar ninguna de sus condiciones. Tras el diluvio de palabras y frases mas ó menos poéticas

que la componen, solo se hallan dos cosas: la vacilacion y la duda.»

El Porvenir, nuevo colega madrileño, dice:

«El discurso de la corona nos ha parecido sumamente indefinido y vago. No creemos que un documento de esta índole pueda descender á ciertos detalles, ni ocuparse de triviales minuciosidades; pero juzgamos que el país entero, ávido con justicia de una esperanza, tenia derecho á esperar algo mas determinado y concreto, sobre todo respecto á ciertas cuestiones. El sistema de las generalidades en documentos de esta clase, si bien allana mucho el camino al ministerio y aun al mismo jefe del Estado encargado de leerlo, deja sin embargo un vacío que produce inudablemente un juicio desfavorable y un efecto lastimoso.»

Dice *El Eco del Progreso*:
«El discurso que los consejeros de la corona han puesto en boca del nuevo y joven monarca es pobre, y solo tiene palabras para decirnos cosas poco satisfactorias.»

La Revolucion dice:
«S. M. leyó el discurso, que nos pareció fofo y que adolecia de lo mismo que adolece el ministerio.»

Dice *El Tiempo* que *El Puente de Alcolea* debía llamarse mas propiamente «Puente de Coria»

Parece cosa indudable que los demócratas hasta el número 23, abandonan al Sr. Martos y se agrupan alrededor del Sr. Rivero.

Dice *El Tiempo* que ni las amenazas de los recaudadores, ni las circulares, ni los embargos que se ejecutan bastan para hacer efectiva la cobranza en muchos pueblos.

Los aplausos que recibió el Sr. Figueras al reprobar el destierro de los generales injuramentados y el procedimiento contra algunas diputaciones, manifiestan la impopularidad del Gobierno, y son la reprobacion mas terminante de su conducta funesta.

Han sido robadas las iglesias de San Andrés de César, Serantes, Manyaca, Sada, Surnio, Orro y Salto, todas en el arzobispado de Santiago.

El diputado montpensierista Sr. Barca, designado para tomar parte de la comision que debía recibir y despedir á S. M., se excusó de llenar aquel encargo por motivos de salud.

Dice *La Opinion Nacional*:
«Mucho se ha hablado en los pasillos del Congreso y fuera de este recinto, porque la especie ha circulado en seguida por todo Madrid, del aplauso con que la mayoría de los diputados presentes respondió á la protesta del diputado federal, Sr. Figueras, censurando al Gobierno por su actitud y proceder contra los dignos militares que no han querido prestarse á la exigencia del juramento de fidelidad al rey. Ese aplauso habrá resonado en los oídos del presidente del Consejo de ministros, como el eco de una catarata que se desbordase gigantesca delante de su camino, amenazando arrastrar entre sus ondas la situacion que representa.»

Dice *El Porvenir*, que los nuevos nombrados aprenderán con la debida anticipacion los peligros que se corren cuando no se comprende de una manera exacta y conveniente el modo de practicar el sufragio universal cuando llega el caso.

El Sr. Alvareda no acepta, segun dice un periódico, el gobierno de la provincia de Madrid, que un colega asegura se le ha ofrecido.

Algunos creen que el número de los ministeriales ha bajado mas de lo que se esperaba, y que es grande el de los diputados que están en una actitud expectante.

Parece que se han suscitado ayer algunas dificultades en palacio con respecto á la persona que habia de ocupar el puesto de camarera mayor.

Hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Burdeos 4 (á las 11 y 40 de la mañana.)
Paris 4.—«El Diario oficial» de los rebeldes publica un nuevo decreto declarando que la circulacion es libre dentro y fuera de Paris.

A pesar de eso nadie podrá extraer efectos militares.

Los periódicos podrán circular libremente.

Las compañías de ferro-carriles han sido autorizadas para abrirlas de nuevo al servicio público.

El municipio ha invitado á la comision ejecutiva á quitar las barricadas de los puntos donde no sean necesarias.

Los guardias nacionales verifican numerosas prisiones en el barrio de San Antonio.

Gran número de banqueros envian considerables capitales fuera de Francia, particularmente á Bruselas.

Los comerciantes é industriales de Paris han celebrado una reunion con objeto de tomar medidas urgentes.

Versalles 3.
El jefe del poder ejecutivo y el consejo de ministros han acordado ayer que á partir del 1.º de Abril los sueldos de los empleados de 3.500 francos en adelante sufran un descuento de 25 por 100.

Burdeos 4.
Un despacho oficial de Versalles, fechado ayer noche, dice que los insurrectos, escitados á consecuencia del combate de ayer y anteayer, se han dirigido en masa al Naterre y Rueil.

Una columna bajó con direccion á Chatou.

El fuerte del Monte Valeriano rompió el fuego contra las columnas rebeldes. Cada granada penia en fuga á los grupos, que se apresuraban á buscar refugio.

En Nanterre y Rueil han intentado atacar nuestras posiciones; pero atacados y cañoneados por nosotros se vieron obligados á huir precipitadamente.

El general Vinoy les amenazó haciendo un cuarto de conversion envolviéndolos con la caballería; pero los insurrectos se dispersaron dejando el campo cubierto de muertos y heridos.

Ha sido una espantosa derrota de parte de los rebeldes.

Los insurrectos atacaron tambien á Meudon, pero la infantería de gendarmes rodeó el pueblo desalojando á los insurrectos, que dejaron numerosos muertos en las calles.

Los marinos se han apoderado de la pequeña aldea de Bietre.

La jornada terminó por este lado con la fuga desordenada de los insurrectos, que dejaron muchos muertos y pocos prisioneros.

Esta jornada, que ha costado grandes pérdidas á esos ciegos instrumentos de malhechores, será decisiva para la suerte de la insurreccion.

Fabra.

Los principales periódicos de Madrid han satisfecho por derecho de timbre durante el mes de Febrero último, las cantidades siguientes:

	Pts.	Cénts.
La Correspondencia de España.	8,400	»
El Imparcial.	3,230	»
La Igualdad.	2,088	25
El Pensamiento Español.	1,837	50
La Regeneracion.	1,309	75
La Esperanza.	934	75
La Epoca.	840	»
EL POPULAR.	513	»
El Tiempo.	480	»
La Iberia.	465	»
Las Novedades.	440	»
El Pueblo.	415	»
La Discusion.	413	25
El Cascabel.	396	»
La Independencia Española.	300	»
El Diario Español.	270	»
La República Ibérica.	252	50
La Política.	250	»
El Eco de España.	250	»
El Puente de Alcolea.	250	»
La Opinion Nacional.	155	»
La Integridad Nacional.	120	»
El Eco del Progreso.	113	50
La Revolucion.	107	»
La Paz.	100	»
La Nacion.	80	»

Segun vemos en el *Jornal do Commercio*, se teme un conflicto en el vecino reino de Portugal con motivo del considerable aumento que acaba de tener la contribucion industrial. Una de las quejas mas fundadas que se levantan es contra la disposicion que hace á los propietarios responsables del pago de su cuota y á los comerciantes de la de sus dependientes y cajeros.

Los diarios portugueses califican estas medidas de arbitrarias y tiránicas y protestan enérgicamente contra ellas.

Dice *El Pueblo*:

«Si es cierto lo que nos dicen de Villa del Prado, en esta provincia de Madrid, que el alcalde ha publicado un bando prohibiendo toda clase de reuniones públicas y privadas, incluyendo las que se celebren por los electores en tiempo de elecciones, proponemos á esa celosa autoridad para una cruz ó cualquiera otra gracia especial.

Las alcaldadas no dejan de ser méritos dignos de alguna recompensa.»

Dice *El Tiempo*:

«Se dice que muchos de los empleados que desempeñan destinos incompatibles con la diputacion á Cortes, y que han sido elegidos para este último cargo, no piensan hacer renuncia de sus destinos, sino solamente quedar en suspenso en el ejercicio de dichos destinos, no percibiendo los sueldos, y quedando en aptitud para volver á sus cargos tan luego como cesen las sesiones de las Cortes.

Como esto seria barrenar por completo el artículo constitucional, esperamos que ni el ministerio ni las Cortes lo consientan.»

Han surgido graves diferencias en el seno del Gabinete con motivo del cambio de gobernadores. El Sr. Martos no quiere que se sacrifique á sus amigos, que son casualmente á los que con mas saña persigue el flamante Sagasta.

Esto no obsta para que los periódicos ministeriales sigan asegurando que la armonía es escelente.

El Sr. Nouvilas que se hallaba en el salon del Senado cuando la eleccion de presidente, se abstuvo de votar cuando fué llamado á depositar su papeleta.

Del mismo modo se abstuvo el Sr. D. Fernando Calderon Collantes, y varios otros, sin duda porque las oposiciones votaron en blanco.

El Gaulois dice tener entendido que el complot que estalló en Paris el 18 de Marzo fué organizado en Londres, y que la insurreccion que habia sido preparada por Karl Max, prusiano y jefe supremo de la Internacional; Assi, agente general por la Francia; Beulini, agente general por la Italia y Dermott, agente general por la Inglaterra. Añádese que Blanqui asistió á esa reunion, que tuvo lugar en los primeros dias del pasado febrero.

Dice un colega:

«El círculo de diputados legitimistas instalados en el hotel des Reservoirs en Versalles ha acordado considerar como un hecho consumado la fusion de las dos ramas borbónicas, no habiendo en Francia mas que una sola familia de Borbones, cuyo jefe será el conde de Chambord. Dícese que MM. Audifret, Pasquier, Buffet y Daru no se mostraban opuestos á ese programa; pero hay gran número de orleanistas que rechazan toda idea de fusion y se consideran contrarios á ella los príncipes de Orleans, Aumale y Joinville. El número de los fusionistas parece ser hasta ahora de 180 á 200 diputados.»

Hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Burdeos 4 (á las 12 y 30 de la tarde.)

Versalles 4.—Dos cuerpos de insurrectos que habian avanzado hacia Meudon y Chatillon el uno, y hacia Rueil el otro, fueron completamente derrotados sufriendo grandes pérdidas. Entre los muertos encuéntrase Gustavo Flourens.

La actitud de las tropas, cuya defeccion era la única esperanza de los insurrectos, fué escelente.

Los insurrectos que ocupan los fuertes de Vamves é Issy han disparado esta mañana contra las tropas.

A estas horas se dirige un ataque contra el reducto de Chatillon. Espérase un éxito pronto y completo.

En la sesion de ayer el Sr. Thiers pronunció un discurso moderado y muy aplaudido, diciendo que el gobierno será severo para con los promovedores de la insurreccion, pero indulgente para con los extraviados.

Londres 4 (por el cable anglo-portugués.)

En la Bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés 92 3/4.

El 3 por 100 francés á 51 1/2.

El 3 por 100 español á 30 3/4.

Versalles 4 (á las 8 y 15 de la noche.)

El reducto de Chatillon ha sido tomado esta mañana por la tropa, cogiéndose 2.000 prisioneros, incluso el general Enry, los cuales han sido conducidos á Versalles.

El general Duval fué fusilado en el mismo reducto.

El combate de artillería continúa entre el reducto de Chatillon y los insurrectos que ocupan los fuertes.

No ha habido ningún combate en los demás puntos.

Las tropas están mas y mas animadas contra los insurrectos.

El Sr. Thiers, contestando á una interpelacion, declara que el ejército está á la altura de su mision, y que Francia vuelve á poseer su ejército.

Marsella 4 (por la noche.)
Las tropas han entrado en la ciudad. El orden ha sido restablecido. Casi todos los perturbadores están presos.—Fabra.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ADVERTENCIA.

Ahora que sabemos que las fábricas de las parroquias y las cajas de muchas cofradías, se hallan algo escasas de fondos, recordamos á los señores curas párrocos y hermanos mayores, que los anuncios religiosos se insertan gratis en este periódico siempre que no excedan de ocho líneas por día.

A los que hagan la impresión de carteles en nuestro establecimiento, nada se cobrará tampoco por las líneas que excedan de las 8, siempre que no pasen de cuarenta.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Vier. Santo, s. Epifanio ob. y s. Cirilaco mrs. Id. sáb. Santo, s. Dionisio ob. y el b. Julián de s. Agustín.—Ordenes.

Sección mercantil.

Precios del día 5.

Trigo del país, de 13'25 á 15'00 pts. f. Id. manchego, de " a " id. Id. extranjero, de " á " id. Id. gaja, de " á " id. Gebada, de 4'50 á 4'75 id. Maíz, de 7'50 á 8'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 3.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,50
Idem pequeños.	26,60
Idem á fin de mes.	26,50
Idem exterior.	31,50
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	98,00
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	73,40

ANUNCIOS.

Retrato

D. JUAN CONTRERAS ROMAN. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

San Luis Gorrzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instruccion primaria y de párvulos.

Don Pedro Antonio Perez.

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instruccion primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15-8

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de latón y de madera, tablas de reducción, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar.
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.
Parto de nacimiento, á 25 ctmos.
Parto de defunción, á 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al

cadáver, á 25 ctmos. Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

VEGIGATORIO

de Albespeyres. Admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por orden del consejo de sanidad obra en algunas horas; se aplica como el esparadrupo.

El papel de Albespeyres, mantiene en segunda por sí solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor; exigir el nombre de Albespeyres sobre cada vegigatorio y cada hoja de papel.

CAPSULAS RAQUIN,

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Después de haberlas experimentado en 160 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producían erupciones, declaró que son superiores á todas las preparaciones de copaiba. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris, y lleva la firma Raquin.

Desconfíese de las falsificaciones. Depósito general en Paris, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

POESIAS

DE LA Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo

POR D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, principal depósito de esta ciudad.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

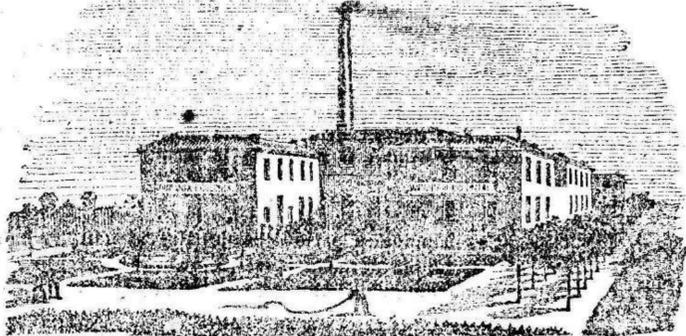
Depósito Gral. en España, Sres. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

LEY ELECTORAL

Se vende á un real, y á cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, Murcia.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su *Fábrica modelo* ha servido de estímulo para la gran mejora que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la marcada preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen, precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.

Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este ú il libro, se sirven las suscripciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pel etier, rue Jacob, 4; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

GOTA CUBACION, PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TESORO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.—Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 223, Boulevard Pereire, Paris. (Núm. 5, 119)

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros,

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesión.

A DOS CUARTOS Modo de rezar el Santísimo Rosario.

Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la semana Santa.

Recomendación del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santísima.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresiones merada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Cármen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.